

MERCOSUR/CMC/ACTA Nº 02/09

XXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 7 de diciembre de 2009, la XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

En la reunión, se trataron los asuntos incluidos en la Agenda.

1. INFORME DE LA PPTU

El CMC recibió el informe del Coordinador Nacional de Uruguay del Grupo Mercado Común en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore*, sobre los trabajos desarrollados durante el segundo semestre de 2009 (**Anexo IV - MERCOSUR/XXXVII CMC/DI Nº 12/09**).

2. SITUACIÓN DEL MERCOSUR

2.1. Asuntos Generales

Los Ministros realizaron un intercambio de opiniones respecto al proceso de integración, destacando los avances registrados en el presente semestre.

2.2. Temas Económico-Comerciales

Los Ministros analizaron la situación económica mundial, constatando la fortaleza demostrada por la región ante los efectos de la crisis, así como resaltaron la necesidad de seguir aunando esfuerzos, con el compromiso de no aplicar restricciones al comercio intrazona incompatibles con la normativa internacional, a los efectos de asegurar el dinamismo y continuidad de los intercambios entre los Estados Partes del MERCOSUR.

La Delegación de Brasil reiteró la importancia de la concesión de preferencia arancelaria a Haití como parte de los esfuerzos para la reconstrucción y consolidación institucional de ese país. En ese sentido, recalcó el sentido humanitario de la iniciativa.

En tal sentido, el CMC aprobó las Decisiones Nº 17/09 “Niveles de Arancel Externo Común superiores a los Niveles consolidados en la OMC”, Nº 18/09 Arancel Externo Común Suspensión de Concesiones, Nº 20/09 “Regímenes Especiales de Importación”, Nº 21/09 “Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios”, Nº 25/09 “Elevación del Arancel Externo Común – Lácteos”, Nº 26/09 “Modificación del Arancel Externo Común – Hilados y Tejidos”, Nº 27/09 “Modificación del Arancel Externo Común – Confecciones” y Nº 28/09 “Arancel Externo Común” (**Anexo II**).

3. FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)

El CMC realizó una evaluación del estado de funcionamiento del FOCEM, coincidiendo en la necesidad de agilizar la aprobación de los proyectos en análisis, cuya ejecución redundará

en el fortalecimiento de las infraestructuras regionales cumpliendo con el objetivo de este fondo creado para disminuir las asimetrías entre los Estados Partes y en la necesidad de maximizar la utilización de los recursos disponibles.

El CMC aprobó la Decisión N° 16/09 “Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Presupuesto 2010” (**Anexo II**).

4. RELACIONAMIENTO EXTERNO

El CMC resaltó los avances alcanzados en esta área durante el presente semestre, en especial los progresos en las negociaciones con la UE con miras a la conclusión del Acuerdo de Asociación Birregional. En este sentido, consideró un proyecto de Declaración de Presidentes sobre las negociaciones MERCOSUR - UE (**Anexo V**).

Asimismo, destacó la importancia de la realización de la primer Reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo de Preferencias Fijas entre el MERCOSUR y la República de la India; y del primer encuentro Ministerial trilateral entre MERCOSUR, SACU e India.

Se congratuló por la realización de la IV Reunión del Comité Automotor del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 MERCOSUR – México y de la II Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto.

Tomó nota de la ratificación por parte del Estado de Israel del Acuerdo de Libre Comercio suscrito con el MERCOSUR, que constituye el primer Acuerdo Extrarregional de Libre Comercio que ha concretado el bloque. Dicho instrumento entrará en vigor entre Israel y Uruguay el 23 de diciembre de 2009.

5. PARLAMENTO DEL MERCOSUR

5.1. Acuerdo Político para la Consolidación del MERCOSUR

El CMC manifestó su satisfacción por la realización del Encuentro con la Mesa Directiva del Parlamento y decidió convocar al Grupo de Alto Nivel sobre la Relación Institucional entre el Consejo del Mercado Común y el Parlamento del MERCOSUR (GANREL) a una reunión en la última semana de febrero, durante la PPTA.

5.2. Recomendación PM N° 01/09 “Guaraní como Lengua Oficial del MERCOSUR”

Con relación a la Recomendación del Parlamento del MERCOSUR N° 01/09, el CMC acordó remitir la misma al FCCP.

5.3. Recomendación PM N° 02/09 “Creación de la Secretaría Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR”

Con relación a la Recomendación del Parlamento del MERCOSUR N° 02/09, el CMC acordó remitir la misma al FCCP.

6. PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

El Presidente del Parlamento del MERCOSUR realizó una presentación referente a las actividades desarrolladas durante el segundo semestre. Asimismo, destacó la relevancia de mantener un diálogo fluido con el CMC en el ámbito del GANREL.

7. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REPRESENTANTES PERMANENTES DEL MERCOSUR (CRPM)

El CMC recibió el informe del Presidente de la CRPM, correspondiente a las actividades desarrolladas durante la PPTU (**Anexo VI – MERCOSUR/XXXVIII CMC/DI N° 13/09**).

El CMC agradeció al Lic. Carlos Álvarez su eficiente gestión como Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, la que significó una importante contribución al desarrollo del proceso de integración regional.

8. INFORME DEL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (FCES)

Los Representantes del FCES destacaron la importancia de la reciente aprobación del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de Uruguay y el MERCOSUR para la instalación de la Secretaría Permanente del FCES.

El CMC tomó nota que la próxima reunión ordinaria del FCES tendrá lugar los días 9 y 10 de diciembre de 2009, en la ciudad de Montevideo.

9. INFORME DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA (FCCP)

La PPTU informó sobre los trabajos realizados en la LIX Reunión Ordinaria del FCCP, celebrada en Montevideo, los días 24 y 25 de noviembre y 4 al 6 de diciembre de 2009, así como de los resultados de los distintos foros vinculados a las áreas político-sociales (**Anexo VII – MERCOSUR/XXXVIII CMC/DI N° 14/09**).

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (TPR)

El CMC recibió las expresiones del Presidente del TPR sobre los trabajos desarrollados en el presente semestre. Asimismo, resaltó las tareas realizadas por la Secretaría del TPR.

11. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CON LOS ESTADOS ASOCIADOS: RELACIONES ECONÓMICO-COMERCIALES

El CMC realizó una evaluación del estado de situación del proceso de integración y de las relaciones económico-comerciales entre el MERCOSUR y los Estados Asociados. En tal sentido, destacó la relevancia que han tenido, en las respectivas economías, los acuerdos comerciales celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Al respecto, expresó la voluntad de continuar realizando esfuerzos para proseguir con la profundización del proceso de integración latinoamericano.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS ESPECIALES

El CMC recibió con beneplácito la participación del Vice-Ministro de Asuntos Extranjeros del Canadá, Leonard Edwards, del Secretario General de la ALADI, José Félix Fernández Estigarribia, del Secretario General del SELA, José Rivera Banuet, del Jefe de Delegación de la UE en Uruguay, Embajador Geoffrey Barrett, del Representante de la OEA en Uruguay, John Biehl, del Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL, Antonio Prado, de la Secretaria General de Relaciones Exteriores de la CAN, Camila Polo, del Director del Centro de Información de la SEGIB en Montevideo, Norberto Ianelli, y del Director de la CAF, Ruben Ramírez Lezcano.

13. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR

De conformidad a lo establecido en el art. 8 del Protocolo de Ouro Preto, el CMC a través de la Decisión CMC N° 22/09, designó al Dr. Agustín Colombo Sierra, de la República Argentina, como Director de la Secretaría del MERCOSUR, a partir del 1° de enero de 2010 (**Anexo II**).

El CMC agradeció la gestión realizada por el Ec. José Manuel Quijano en el cumplimiento de sus funciones como Director de la Secretaría del MERCOSUR.

14. COMUNICADOS CONJUNTOS DE LOS PRESIDENTES

El CMC consideró el proyecto de Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y el proyecto de Comunicado Conjunto de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, cuyos textos obran como **Anexo III**.

15. APROBACIÓN DE DECISIONES

El CMC aprobó las Decisiones N° 16/09 a N° 33/09 (**Anexo II**).

16. OTROS ASUNTOS

El CMC instruyó a los órganos y foros del MERCOSUR, cuyos presupuestos requieren la aprobación de los órganos decisorios, que los sometan en forma previa a consideración del Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

16.1. Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales

El CMC tomó nota de los resultados de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales, realizada en Montevideo, el día 7 de diciembre de 2009, con la participación de Estados Asociados.

En ese marco, el CMC registró el informe sobre las actividades desarrolladas por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR (GMM), destacando los trabajos de actualización periódica de las estadísticas armonizadas y los avances evidenciados en el marco del proyecto “Apoyo al Monitoreo Macroeconómico del MERCOSUR (AMM)”.

El CMC se congratuló por los aciertos de las políticas macroeconómicas aplicadas por los Estados Partes y Asociados con el objeto de atenuar los efectos de la crisis internacional. Esto se evidencia en las señales de recuperación que mostraron estas economías.

Asimismo, el CMC expresó su beneplácito por la presentación de un nuevo “Boletín de Indicadores Macroeconómicos del MERCOSUR (BIMM)” elaborado por el GMM.

El CMC felicitó el avance de la implementación del sistema de pagos bilateral en monedas locales entre Uruguay y Brasil, y por la evolución positiva del ya existente entre Brasil y Argentina.

16.2. Reunión de Ministros de Cultura

El CMC tomó nota de los resultados de la XXIX Reunión de Ministros de Cultura, realizada en Montevideo, el día 19 de noviembre de 2009.

El CMC aprobó la Decisión N° 30/09 “Criterios Comunes de Concesión del Sello MERCOSUR Cultural”

16.3. Reunión de Ministros de Educación

El CMC tomó nota de los resultados de la XXXVII Reunión de Ministros de Educación, celebrada en Montevideo, el día 20 de noviembre de 2009.

El CMC aprobó la Decisión N° 29/09 “Procedimientos y Criterios para la Implementación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR” (**Anexo II**).

16.4. Reunión de Ministros del Interior

El CMC tomó nota de los resultados de la XXVI Reunión de Ministros del Interior, celebrada en Montevideo, el día 2 de octubre de 2009.

El CMC tomó nota de la solicitud del GMC e instruyó al Foro Especializado Migratorio, a reunirse conjuntamente con el SGT N° 10 en relación al “Acuerdo de Residencia del MERCOSUR”.

16.5. Reunión de Ministros de Justicia

El CMC tomó nota de los resultados de la XXXII Reunión de Ministros de Justicia, celebrada en Montevideo, el día 13 de noviembre de 2009.

16.6. Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social

El CMC tomó nota de los resultados de la XVII Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social, celebrada en Montevideo, el día 4 de diciembre de 2009.

El CMC aprobó la Decisión N° 31/09 “Presupuesto del Instituto Social del MERCOSUR para el Ejercicio 2010” (**Anexo II**).

16.7. Reunión de Ministros de Salud

El CMC tomó nota de los resultados de la XXVII Reunión de Ministros de Salud, celebrada en Montevideo, el día 4 de diciembre de 2009.

El CMC tomó nota de la suscripción, en dicho ámbito, de los siguientes Acuerdos:

- 07/09 Política para el Control del Tabaco en el MERCOSUR y Estados Asociados
- 08/09 Estrategia MERCOSUR de Nutrición para la Salud de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 09/09 Criterios de Patentabilidad, Acceso a Medicamentos y Salud Pública
- 10/09 Regulación de la Inscripción de Pacientes Extranjeros en las Listas de Espera para Trasplante de Órganos y Tejidos Cadavéricos en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR
- 11/09 Recomendaciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR para Fortalecer la Gestión y el Acceso a Medicamentos
- 12/09 Cambio Climático y Salud
- 13/09 Proceso de Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)
- 14/09 Acuerdo para Implementación de Acciones en la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal en el MERCOSUR
- 15/09 Plan de Trabajo para la Consolidación de Políticas de Determinantes Sociales y Sistemas de Salud

16.8. Reunión de Ministros de Turismo

El CMC tomó nota de los resultados de la VII Reunión de Ministros de Turismo, celebrada en Montevideo, el día 4 de diciembre de 2009.

El CMC aprobó la Dec CMC N° 24/09 “Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR” (**Anexo II**).

16.9. Reunión de Ministros de Medio Ambiente

El CMC tomó nota de los resultados de la X Reunión de Ministros de Medio Ambiente, celebrada en Montevideo, el día 4 de septiembre de 2009.

16.10. Reunión de Ministros de Trabajo

El CMC tomó nota de la solicitud del GMC y sugirió a la Reunión de Ministros de Trabajo que analice la Cartilla “Cómo trabajar en los Países del MERCOSUR” (Anexo VII del Acta 04/09 del GMC).

16.11. Reunión de Altas Autoridades en el Área de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR

El CMC tomó nota de la XVI Reunión Ordinaria de la RAADDHH y la II Reunión Extraordinaria llevadas a cabo los días 17 y 18 de septiembre y el día 17 de noviembre de 2009 en Montevideo.

El CMC tomó conocimiento de la propuesta de designación del Dr. Víctor E. Abramovich para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos.

El CMC aprobó la Decisión N° 32/09 “Acuerdo de Sede entre la República Argentina y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos” (**Anexo II**).

16.12. Grupo de Alto Nivel “Estrategia MERCOSUR de Crecimiento el Empleo”

El CMC tomó nota de la XII Reunión Ordinaria del GANEMPLE, celebrada en Montevideo, el día 3 de noviembre de 2009.

El CMC tomó nota de la solicitud realizada por el GANEMPLE para propiciar una instancia de diálogo entre el CMC y las Autoridades de Economía y Trabajo de los Estados Partes con el objeto de evaluar el mantenimiento, la profundización y la articulación regional de las medidas adoptadas en los países frente a la crisis.

16.13. Comité MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (CMA)

El CMC tomó nota de la XIX y XX Reuniones Ordinarias del CMA, celebradas en Montevideo, los días 1 de septiembre y 4 de noviembre de 2009, respectivamente.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|-----------|---|
| Anexo I | Agenda |
| Anexo II | Decisiones CMC aprobadas |
| Anexo III | Proyecto de Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y Proyecto de Comunicado Conjunto de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados |
| Anexo IV | MERCOSUR/XXXVIII CMC/DI N° 12/09 Informe del Coordinador Nacional de Uruguay del Grupo Mercado Común en ejercicio de la Presidencia <i>Pro Tempore</i> , sobre los trabajos desarrollados durante el segundo semestre de 2009 |
| Anexo V | Declaración sobre las negociaciones MERCOSUR - UE |
| Anexo VI | MERCOSUR/XXXVIII CMC/DI N° 13/09 Informe del Presidente de la CRPM |
| Anexo VII | MERCOSUR/XXXVIII CMC/DI N° 14/09 Informe del FCCP |

Por la Delegación de Argentina
Jorge Taiana

Por la Delegación de Brasil
Celso Amorim

Por la Delegación de Paraguay
Héctor Lacognata

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Vaz

Por la Delegación de Venezuela
Nicolás Maduro

**XXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
DEL MERCADO COMÚN**

ACTA N° 02/09

ANEXO V

Montevideo, 7 de diciembre de 2009

DECLARACIÓN SOBRE LAS NEGOCIACIONES MERCOSUR – UE

Los Presidentes evaluaron la situación actual de las negociaciones con miras a la conclusión del Acuerdo de Asociación Interregional MERCOSUR – UE.

Los Presidentes reiteraron la prioridad que atribuyen a la firma de un Acuerdo de Asociación ambicioso y equilibrado, que tenga en consideración las asimetrías entre ambas Partes.

Los Presidentes saludaron la realización de reuniones técnicas entre el MERCOSUR y la UE, en junio y noviembre de 2009, con el objetivo de retomar las negociaciones entre ambas regiones.

Los Presidentes se manifestaron favorables a la realización de contactos, inclusive antes de fines del 2009, entre la próxima Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (Argentina) y la Comisión Europea, así como acelerar los trabajos a fin de alcanzar los mayores progresos posibles en las negociaciones, con vistas al encuentro presidencial previsto a realizarse en el contexto de la Cumbre ALC – UE que tendrá lugar en mayo de 2010, bajo la Presidencia Española de la UE.

**SÉPTIMA RONDA DE NEGOCIACIÓN DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS
EN MATERIA DE SERVICIOS**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios, las Decisiones N° 09/98, 01/06 y 30/06 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 36/00, 76/00, 13/02, 52/03, 33/04, 65/05 y 16/07 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo XIX del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios establece que los Estados Partes llevarán a cabo sucesivas rondas de negociaciones anuales con el objetivo de completar, en un plazo máximo de diez años el Programa de Liberalización del Comercio de Servicios.

Que el Protocolo de Montevideo atribuye al Grupo Mercado Común la competencia para la negociación de servicios en el MERCOSUR.

Que el Grupo Mercado Común ha delegado la negociación de la liberalización del comercio de servicios al Grupo de Servicios.

Que la Resolución GMC N° 16/07 convocó la realización de la Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos.

Que las listas de compromisos aprobadas en la Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos incluyen los compromisos negociados anteriormente y sus modificaciones.

Que el mencionado Protocolo establece que el Consejo del Mercado Común aprobará los resultados de las negociaciones en materia de compromisos específicos.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art.1 - Dar por concluida la "Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios".

Art. 2 - Aprobar las Listas de Compromisos Específicos de los Estados Partes del MERCOSUR, que constan en Anexo, resultantes de la "Séptima Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en Materia de Servicios". Estas listas sustituyen las Listas de Compromisos Específicos del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios y entrarán en vigencia según lo dispuesto en el Artículo XXVII del referido Protocolo.

Art. 3 – Los Anexos mencionados en el artículo precedente se encuentran redactados en español en el caso de las listas de Argentina, Paraguay y Uruguay, y en portugués en las listas de Brasil.

La SM deberá efectuar la traducción de los anexos al otro idioma oficial del MERCOSUR. Dicha traducción deberá ser autenticada por los Estados Partes a través de las Coordinaciones Nacionales del GMC. Una vez autenticadas las mismas pasarán a formar parte de la presente Decisión.

Art. 4 - Derogar la Decisión CMC N° 01/06.

Art. 5 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes.

XXXVIII GMC – Montevideo, 07/XII/09.

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 29/09

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión N° 04/99 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, celebrado en Asunción el 14 de junio de 1999, tiene por finalidad garantizar y promover el intercambio de profesores e investigadores, "únicamente para el ejercicio de actividades de docencia e investigación en las instituciones de enseñanza superior en Brasil, en las universidades e institutos superiores en Paraguay, en las instituciones universitarias en Argentina y en Uruguay".

Que resulta necesario definir procedimientos y criterios para la implementación del referido Acuerdo, atendiendo a lo previsto en los artículos 1 y 12.

Que la definición de dichos procedimientos y criterios aseguran la implementación del referido Acuerdo de conformidad con los parámetros de calidad vigentes en cada país.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Aprobar los "Procedimientos y Criterios para la Implementación del Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR", que constan como Anexo y forman parte de la presente Decisión.

Art. 2 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico interno de los Estados Partes antes del 01/VII/2010.

XXXVIII CMC - Montevideo, 07/XII/09.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ADMISIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Artículo 1 De la Admisibilidad de títulos

1. La admisión de títulos y grados académicos de que trata el Acuerdo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Partes del MERCOSUR, celebrado en Asunción el 14 de junio de 1999, en adelante denominado "el Acuerdo", es un instrumento para promover y facilitar el intercambio de docentes e investigadores en los Estados Partes del MERCOSUR.
2. La admisión solamente surtirá efecto después de la adopción de los procedimientos descritos en este documento.
3. Solamente se admitirán, para los fines del Acuerdo, títulos de Grado y Post-Grado, oficialmente reconocidos por el país en que fueron emitidos.

Artículo 2 De la Nacionalidad

La admisión de títulos y grados académicos, para los fines del Acuerdo, no se aplica a los nacionales del país donde sean realizadas las actividades de docencia e investigación.

Artículo 3 De los Procedimientos

1. La Admisión será solicitada por los poseedores de los títulos y grados académicos en los órganos oficiales designados por cada Estado Parte.
2. Los interesados deberán presentar a documentación requerida debidamente legalizada en los órganos oficiales designados.

Artículo 4 Del Sistema de Información

1. Los Estados Partes mantendrán el Sistema de Información y Comunicación del Sector Educativo del MERCOSUR (SIC/MERCOSUR) actualizado, en relación a:
 - a) la legislación vigente para el reconocimiento de diplomas;
 - b) los órganos responsables por la implementación del Acuerdo;
 - c) los órganos oficiales designados para efectuar la admisión de los títulos;
 - d) las instituciones de enseñanza superior reconocidas y/o acreditadas;
 - e) los cursos reconocidos en niveles de Grado y Post-grado.
2. Los Estados Partes tendrán un plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, para enviar al SIC/MERCOSUR la información mencionada en el párrafo anterior.

Artículo 5
Del Fomento del Intercambio

Los Estados Partes promoverán el intercambio académico y científico. Para ello, informarán anualmente la disponibilidad de programas de fomento, por medio de los órganos competentes del Sector Educativo del MERCOSUR.

CRITERIOS COMUNES DE CONCESIÓN DEL SELLO MERCOSUR CULTURAL

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 33/08 del Consejo de Mercado Común y la Resolución N° 122/96 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de criterios comunes de concesión entre los países del MERCOSUR es condición para el buen funcionamiento del Sello MERCOSUR Cultural.

Que la pronta implementación del Sello, fue requerida por los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados en su comunicado conjunto del 1º de julio de 2008.

Que la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de la UNESCO, suscrita en el año 2005 establece en el Artículo 4, inciso 4, la definición de las "actividades, bienes y servicios culturales".

Que los Ministros de Cultura reunidos en la ciudad de Montevideo, el 19 de noviembre de 2009, renovaron su compromiso para la implementación inmediata del Sello MERCOSUR Cultural.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN

DECIDE:

Art. 1 - Adoptar para la concesión del Sello MERCOSUR Cultural la definición de "actividades, bienes y servicios culturales" establecida en el Artículo 4, inciso 4 de la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de la UNESCO, que se transcribe:

"Las actividades, bienes y servicios culturales se refieren a las actividades, los bienes y los servicios que, considerados desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales"

Art. 2 - Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/VII/2010.

**COMUNICADO ESPECIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,
LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY, LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y
LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SOBRE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**

La Presidenta de la República Argentina, el Presidente de la República Federativa de Brasil, el Presidente de la República del Paraguay, el Presidente de la República Oriental del Uruguay y el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, reiteran su más enérgica condena al golpe de estado en la República de Honduras y consideran inaceptables las graves violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo hondureño. Por consiguiente, ante la no restitución del Presidente José Manuel Zelaya en el cargo para el que fue democráticamente elegido por el pueblo hondureño, manifiestan el total y pleno desconocimiento de los comicios electorales realizados el pasado 29 de noviembre por el gobierno de facto, los cuales fueron desarrollados en un ambiente de inconstitucionalidad, ilegitimidad e ilegalidad, constituyendo un duro golpe a los valores democráticos para América Latina y el Caribe.

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Presidentes de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner; de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva; de Paraguay, Fernando Lugo Méndez; de Uruguay, Tabaré Vázquez Rosas; y de Venezuela, Hugo Chávez Frías, reunidos en la ciudad de Montevideo el día 8 de diciembre de 2009 en ocasión XXXVIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común:

1. Saludaron la participación del Vicepresidente de Colombia, Doctor Francisco Calderón Santos; del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Mariano Fernández Amunátegui; del Vicecanciller de Ecuador, Embajador Lautaro Pozo Malo; de la Subsecretaria de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, señora Elizabeth Astete y del Embajador de Bolivia en Uruguay, señor Salvador Ric Riera.
2. Saludaron la presencia de la delegación del Parlamento del MERCOSUR
3. Expresaron su satisfacción por contar con la presencia de la Señora Patricia Espinoza, Ministra de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos; del Señor Leonard Edwards, Vice Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá; del Señor José Félix Fernández Estigarribia, Secretario General de la ALADI; del Señor José Rivera Banuet, Secretario General del SELA; del Señor Antonio Prado, Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL; del Señor Rubén Ramírez Lezcano, Director de la CAF; de la Señora Camila Polo, Secretaria General de Relaciones Exteriores de la CAN; del Embajador Geoffrey Barrett, Jefe de la Delegación de la UE en Uruguay; del Señor John Bielh, Representante de la OEA en Uruguay y del Señor Norberto Ianelli, Director del Centro de Información de la SEGIB en Montevideo;
4. Los Presidentes reafirmaron su compromiso con los principios del Tratado de Asunción, entendiéndolo que el fortalecimiento del MERCOSUR es el camino para una inserción internacional más sólida y una herramienta fundamental para el desarrollo de sus sociedades.
5. Destacaron los avances en los trabajos técnicos para la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común y la implementación de un Mecanismo de Distribución de la Renta Aduanera. Coincidieron en que su pronta implementación, así como el establecimiento de un Código Aduanero del MERCOSUR y la interconexión informática entre las Aduanas Nacionales, contribuirán a la consolidación de la Unión Aduanera.
6. Manifestaron que las medidas adoptadas, tendientes a superar las asimetrías existentes y a incorporar las flexibilidades necesarias, contribuirán a garantizar el equilibrio y la competitividad de todos los Estados Partes. Asimismo, reconocieron la necesidad de continuar avanzando en la materia.
7. Expresaron su satisfacción por las acciones emprendidas para amortiguar los efectos de la crisis económica internacional y resaltaron la necesidad de seguir aunando esfuerzos para asegurar el dinamismo

del intercambio entre los Estados Partes del MERCOSUR, así como con el resto del mundo, contribuyendo a alcanzar los objetivos de desarrollo e inclusión social y de erradicación de la pobreza.

8. Asimismo, expresaron que el incremento del comercio internacional mutuamente beneficioso es una parte relevante de la solución a la crisis económica actual y subrayaron que la comunidad internacional debe procurar una conclusión exitosa de la Ronda Doha en el 2010 basada en el mandato del desarrollo y los progresos alcanzados, incluso en lo referido a modalidades.
9. Tomaron nota de la realización de la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Estados Asociados, y reiteraron la necesidad de profundizar los entendimientos en torno a la Coordinación de Políticas Macroeconómicas en el MERCOSUR, destacando los trabajos del Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) y del Proyecto de Cooperación Técnica y Financiera entre el MERCOSUR y la Unión Europea "Apoyo al Monitoreo Macroeconómico".
10. Reconocieron los adelantos alcanzados en la región, en materia de pagos de las transacciones comerciales en monedas locales, tales como el Sistema de Pagos en Moneda Local (SML) utilizado en el ámbito del MERCOSUR, y la puesta en marcha entre los países del ALBA del Sistema Único de Compensación de Pagos Regionales (SUCRE), reconociendo que estas prácticas son herramientas facilitadoras del comercio regional.
11. Concordaron en que el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR resulta un instrumento importante para la concreción de proyectos de relevancia integradora. Reconocieron los esfuerzos realizados en la implementación de los proyectos en ejecución. Sin embargo, coincidieron en la necesidad de maximizar la utilización de los fondos disponibles para el desarrollo de los Estados Partes, contribuyendo a la superación de las asimetrías estructurales de los Estados y regiones del MERCOSUR.
12. Se congratularon por los avances realizados en el Grupo de Integración Productiva, en especial la implementación del Observatorio Regional Permanente sobre Integración Productiva, que es una herramienta fundamental para el desarrollo de los Estados Partes. Asimismo, destacaron los adelantos en los proyectos de las cadenas productivas automotriz, y de petróleo y gas, así como los nuevos sectores identificados para el desarrollo de actividades de integración productiva y los progresos en asociaciones productivas fronterizas.
13. Manifestaron su satisfacción por los progresos en la redacción del Reglamento del Fondo MERCOSUR de Garantías para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y expresaron su interés en la pronta finalización de esta tarea, lo que permitirá el acceso de MIPYMES de la región al financiamiento de sus proyectos de integración productiva.
14. Se congratularon con la conclusión de la VII Ronda de Negociación de Compromisos Específicos en materia de Servicios, que permitirá

avanzar en la liberalización del comercio del sector entre los Estados Partes.

15. Resaltaron la realización del primer Encuentro del Comercio Exterior del MERCOSUR, celebrado en septiembre pasado en Foz de Iguazú, oportunidad en la que se llevaron a cabo numerosas rondas de negocios para estimular las oportunidades de comercio e inversiones de los Estados Partes del MERCOSUR.
16. Celebraron la realización de la Reunión entre el MERCOSUR y la Comisión Europea en Lisboa los días 4 a 6 de noviembre de 2009, y se manifestaron favorables a la realización de contactos, inclusive antes de fines de 2009, entre la próxima Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR (Argentina) y la Comisión Europea, así como acelerar los trabajos a fin de alcanzar los mayores progresos posibles en las negociaciones, con vistas al encuentro presidencial previsto en el contexto de la Cumbre ALC-UE que tendrá lugar en mayo de 2010, bajo la Presidencia Española de la UE.
17. Se congratularon por el Primer Encuentro Informal Ministerial MERCOSUR – SACU – India, en oportunidad de la Reunión Ministerial de la OMC, y expresaron su interés en explorar alternativas para la concreción de un acuerdo comercial trilateral que reconozca, entre otras, las asimetrías en los niveles de desarrollo de los Estados participantes.
18. Subrayaron la realización en Montevideo, el 23 de noviembre de 2009, de la Primera Reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo de Preferencias Fijas entre el MERCOSUR y la República de la India y el establecimiento de un cronograma de reuniones que permitirá profundizar y ampliar dicho Acuerdo.
19. Valoraron la ratificación por parte del Estado de Israel del Acuerdo suscrito con el MERCOSUR, que constituye el primer Acuerdo Extrarregional de Libre Comercio que ha concretado el bloque.
20. Expresaron su satisfacción por la realización en Montevideo los días 16 y 17 de noviembre de 2009, de la II Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto, así como la reunión prevista en El Cairo en marzo de 2010.
21. Destacaron la 1ª Reunión Ministerial MERCOSUR-Rusia llevada a cabo en oportunidad de la Asamblea General de Naciones Unidas. Asimismo, expresaron su beneplácito por el encuentro Ministerial entre MERCOSUR – ASEAN, que contribuyó a reafirmar el interés en establecer un Mecanismo de Diálogo y Asociación.
22. Subrayaron la relevancia de los Acuerdos de Complementación Económica existentes en el ámbito de la ALADI, que propician condiciones para mitigar los efectos de la crisis internacional al asegurar el intercambio comercial de bienes de mayor valor agregado entre los signatarios.
23. Manifestaron satisfacción con el desarrollo del proceso negociador sobre servicios entre MERCOSUR y Colombia. La conclusión de este

acuerdo tendrá un impacto positivo para el intercambio comercial y contribuirá a la intensificación de las relaciones económicas entre las partes.

24. Coincidieron en la importancia de la realización en Montevideo los días 24 a 26 de noviembre de 2009, de la IV Reunión del Comité Automotor del Acuerdo de Complementación Económica N° 55 MERCOSUR – México, y de los compromisos allí asumidos para profundizar la liberalización comercial en el sector automotor.
25. Destacaron su interés de profundizar la cooperación Sur - Sur y, en ese sentido, reconocieron la alta importancia de la conclusión del acuerdo entre veintidós países de América Latina, África y Asia, sobre modalidades básicas de acceso a mercados para productos agrícolas e industriales, en el marco de la Ronda San Pablo del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).
26. Tomaron conocimiento de las actividades relacionadas al Foro Consultivo Económico y Social entre las que destaca la aprobación del Acuerdo de Sede del mismo, que permitirá la continuidad de las tareas de dicho órgano.
27. Coincidieron en la necesidad de darle mayor visibilidad a los avances generados por el MERCOSUR en beneficio del desarrollo social de los Estados Partes. En este sentido, se congratularon por el inicio de funciones del Instituto Social del MERCOSUR.
28. Se congratularon por la creación del Fondo de Promoción de Turismo del MERCOSUR. Resaltaron que es un instrumento financiero necesario para la gestión conjunta en uno de los sectores más dinámicos de la economía actual.
29. Se congratularon por la aprobación del Convenio de Financiación con la Unión Europea del programa de Apoyo a la profundización del Proceso de Integración Económica y Desarrollo Sostenible del MERCOSUR (ECONORMAS) y resaltaron el lanzamiento del proyecto de Apoyo a la Sociedad de la Información (MERCOSUR Digital).
30. Reconocieron los avances en la relación de cooperación técnica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); en particular el Observatorio de los Sistemas de Salud del MERCOSUR y el Fortalecimiento a la Integración Productiva.
31. Reafirmaron su disposición de contribuir para una conclusión exitosa de la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-15), que se está llevando a cabo en Copenhague. En tal sentido, reiteraron que el Cambio Climático es uno de los desafíos ambientales más importantes del Siglo XXI.
32. Tomaron nota de la X Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Nagoya en octubre 2010, con el objetivo de adoptar un régimen internacional jurídicamente vinculante sobre esta materia.

33. Se congratularon por la realización de la XII Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR, y destacaron los principales avances presentados por el sector, así como los resultados del Curso Regional de jóvenes rurales, resaltando la importancia de su integración a esta actividad.
34. Saludaron el acuerdo de los Ministros de la Salud en el sentido de promover en el MERCOSUR la adopción de criterios que protejan la Salud Pública en las pautas o guías de patentabilidad así como los esfuerzos de los Países del MERCOSUR que se han concentrado en identificar, plasmar y resaltar las capacidades de los Estados para aplicar las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.
35. Se congratularon por los avances en la implementación del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR, creado en la Cumbre de Asunción, hecho que permitirá consolidar a la promoción de los Derechos Humanos como un eje central del proceso de integración. Destacaron en tal sentido, la aprobación del Acuerdo de Sede, que permitirá su funcionamiento en la ciudad de Buenos Aires.
36. Saludaron la realización del III Foro de la Alianza de Civilizaciones en Brasil, en el primer semestre del año 2010, con miras a promover la tolerancia, el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas y civilizaciones.
37. Destacaron la tarea desarrollada por la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR y, considerando el término de su mandato, expresaron el reconocimiento al desempeño de su Presidente, Licenciado Carlos Álvarez, quien demostró determinación para fomentar una cooperación más estrecha entre los Estados Partes y fortalecer el proceso de integración regional.
38. Manifestaron satisfacción con el desarrollo de los procesos electorales recientemente llevados a cabo en Uruguay y Bolivia y destacaron el afianzamiento de los procesos democráticos en la región.

Saludaron al Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Doctor Tabaré Vázquez Rosas, en vistas al término de sus funciones y auguraron al señor José Mujica, Presidente Electo de la República Oriental del Uruguay, una buena gestión.

Asimismo, felicitaron al señor Juan Evo Morales Ayma por su reelección como Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, deseándole éxito en la continuación de su gestión de gobierno.
39. Expresaron su agradecimiento a la República Oriental del Uruguay, a sus autoridades y a su pueblo por la cálida bienvenida.

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 8 de diciembre de 2009, en ocasión de la XXXVIII Reunión del Consejo del Mercado Común:

1. Reafirmaron que el MERCOSUR se basa en una decisión estratégica que ha permitido consolidar la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno; fortalecer los lazos históricos y culturales; conformar una zona de paz en la región; promover el respeto irrestricto de los derechos humanos en los Estados Partes y Asociados; superar la pobreza; la desigualdad; fortalecer el desarrollo económico con justicia social; y mejorar la calidad de vida de sus poblaciones.

2. Expresaron su pleno apoyo a los procesos democráticos en la región sobre la base del respeto al orden constitucional, al Estado de derecho, a las autoridades democráticamente electas y resaltaron los valores de la solidaridad, la convivencia pacífica y el respeto irrestricto de los derechos humanos. En tal sentido manifestaron su beneplácito por las recientes elecciones en la República Oriental del Uruguay, y en el Estado Plurinacional de Bolivia, y destacaron que las próximas elecciones en la República de Chile se inscribirán en este contexto.

3. Reiteraron su compromiso con la profundización del proceso de integración en materia política, social, económica, comercial, judicial, migratoria, de seguridad, sanitaria, educativa y cultural, entre otras materias.

4. Manifestaron su decisión de impulsar la participación y el protagonismo social en el proceso de integración regional, con el objetivo de avanzar en la profundización de sociedades más inclusivas y equitativas en la región.

5. Renovaron su compromiso con el desarrollo regional integrado, no excluyente y equitativo, teniendo en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a las economías pequeñas y más vulnerables.

Se comprometieron a otorgar todo el apoyo necesario a los países en desarrollo sin litoral marítimo, teniendo en cuenta que las características especiales de éstos merecen un enfoque adecuado para atender sus necesidades, vulnerabilidades y problemas específicos, facilitándoles el tránsito, por el territorio de los países de paso y por cualquier medio de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

6. Reafirmaron su compromiso en garantizar que la promoción y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos es un eje central del proceso de integración. En ese marco destacaron los avances registrados en la reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR para la implementación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.

Asimismo, subrayaron la importancia de promover el intercambio de experiencias en el área de los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes, así como la promoción de los derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Acordaron promover, en el marco de las Naciones Unidas, un tratamiento de la temática de los Derechos de los Adultos Mayores, con el objetivo de contar con un

instrumento internacional jurídicamente vinculante que asegure los derechos de los mismos, así como una vejez con dignidad.

Reafirmaron el compromiso de los Estados con la plena observancia de los derechos de la niñez y la adolescencia, como eje prioritario en las políticas públicas de lucha contra la pobreza; salud; educación; promoción de la cultura y protección contra todas las formas de explotación laboral y sexual, enmarcado en los principios del interés superior de los niños y de las niñas, y adolescentes entendido como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos.

7. Saludaron el Primer Encuentro de la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria del MERCOSUR, e instaron a las áreas competentes de sus países a desarrollar acciones concretas con miras al establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación, así como la actuación conjunta y consensuada en foros relacionados con la temática, priorizando la construcción de espacios de diálogo y concertación con, entre otros, el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).

8. Destacaron los resultados registrados en la IX Conferencia Sudamericana de Migraciones, en particular los relativos a la conformación de una posición común regional en materia migratoria y a la intención de avanzar hacia la definición de un Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones. Reiteraron su preocupación y desacuerdo con el endurecimiento de las políticas migratorias que vulneran los derechos fundamentales de las personas migrantes, como es el caso de la política europea en la materia; su compromiso con la lucha contra la xenofobia, la discriminación, el racismo y su rechazo a la criminalización de los migrantes, así como a la consideración de aquellos como simples variables de ajuste económico.

Asimismo, reafirmaron el compromiso asumido en la Declaración de Quito, alentando las iniciativas unilaterales y los acuerdos bilaterales para facilitar y regularizar las condiciones de residencia de los migrantes en la región; saludaron la puesta en vigencia del Acuerdo de Residencia de Nacionales de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR y exhortaron a los países que aún tuviesen procedimientos y procesos pendientes a que los realicen bajo el principio de coherencia, sin que medie cualquier otra consideración ajena a este propósito.

9. Reafirmaron su compromiso con el combate a la delincuencia organizada transnacional y, en ese sentido, expresaron su beneplácito por los avances registrados en la Reunión de Ministros de Justicia del MERCOSUR relativos al proyecto de "Acuerdo Marco de Cooperación para la Creación de Equipos de Investigación Conjunta".

Destacaron la recopilación de instrumentos de cooperación jurídica, policial y administrativa entre los países de la región y el proyecto de elaboración de una posición del MERCOSUR con vistas al 12° Congreso de la ONU sobre Prevención del delito y la Justicia Penal.

10. Tomaron nota de lo actuado por la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, en particular de la decisión de iniciar los estudios preliminares para integrar los sistemas de consulta de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR, paso trascendente en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en total sintonía con la Convención de Palermo. Manifestaron la necesidad de propiciar estrategias y programas de colaboración para la prevención de

la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la persecución penal de los autores de tales delitos, la atención a las víctimas y la restitución de sus derechos.

11. Destacaron los logros obtenidos por el Sector Educativo del MERCOSUR durante el segundo semestre de 2009, especialmente los avances producidos en los procesos de acreditación de carreras universitarias y el impulso de la educación de personas jóvenes y adultas en el continente, en el marco de la cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

12. Tomaron nota de las deliberaciones de los Ministros de Cultura en relación a la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales para construir ciudadanía, crear condiciones de igualdad y equidad y fomentar la inclusión y la cohesión social, así como a la consecución de los objetivos planteados en la Conferencia de UNESCO realizada en Estocolmo en 1998.

Se comprometieron a desarrollar estrategias de bloque para la participación en organismos internacionales y multilaterales en materia de cultura.

Decidieron acompañar, desde el MERCOSUR, las agendas de los países que celebran sus respectivos bicentenarios a partir de 2010, como un aporte al reconocimiento de los procesos de emancipación de la región.

13. Tomaron nota de la propuesta presentada por la República Oriental del Uruguay para explorar modalidades y mecanismos para una eventual y gradual articulación de instituciones y foros del MERCOSUR y la UNASUR, con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional.

14. Manifestaron su satisfacción por la consolidación del proceso de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como mecanismo regional de encuentro, consultas, concertación política y cooperación, en un clima de respeto y tolerancia en relación a los temas que revisten mayor interés para nuestra región.

Destacaron los resultados de las Cumbres de Quito y de San Carlos de Bariloche, así como la reciente creación de los Consejos Suramericanos de Lucha contra el Narcotráfico; de Infraestructura y Planeamiento; de Desarrollo Social; y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación.

15. Saludaron la Resolución aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la UNASUR, en la reunión extraordinaria celebrada en Quito el 27 de noviembre pasado, en cumplimiento del Mandato Presidencial consignado en la Decisión de Bariloche, por la cual se estableció un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y seguridad, incluyendo medidas concretas de implementación y garantías destinadas a fortalecer a Suramérica como una zona de paz.

En tal sentido, resaltaron el acuerdo de encargar al Consejo de Defensa Suramericano la elaboración de un Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación de la UNASUR, que constituya además una Arquitectura de Seguridad Suramericana y sirva de Código de Conducta para la región.

A ese respecto, señalaron que los Estados miembros de la UNASUR garantizarán formalmente que los acuerdos de cooperación en materia de defensa de los cuales sean Partes y que impliquen algún grado de presencia en sus territorios de personal militar o civil y/o de armamento y de equipos provenientes de Estados de la región o extraregionales no serán utilizados de forma que atenten contra la soberanía, la seguridad, la estabilidad y la integridad territorial de los Estados Suramericanos.

Asegurarán que las actividades emanadas de dichos acuerdos no tendrán efectos de ninguna naturaleza sobre el territorio y el espacio soberano de otro Estado de la UNASUR.

16. Saludaron la creación del Banco del Sur, en la convicción de que el mismo podría servir para ampliar las posibilidades de desarrollo económico y social de los países miembros de ese Banco, especialmente frente a la actual crisis financiera internacional, así como impulsar y consolidar proyectos para el bienestar de sus pueblos.

17. Celebraron la realización de la XXVIII Reunión Ministerial del Mecanismo Permanente de Consultas y Concertación Política (Grupo de Río) en Jamaica. Expresaron, asimismo, su satisfacción por la celebración de la Reunión Ministerial de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) y por la adopción del Plan de Acción de Montego Bay, el cual permitirá avanzar hacia la implementación de los compromisos asumidos en la Declaración de Salvador de Bahía.

18. Se congratularon por la realización en Isla de Margarita, de la II Cumbre de Jefes de Estado de América del Sur y África (ASA), la cual recogió el compromiso de una mayor aproximación entre ambos continentes. Asimismo, permitió fortalecer la profundización de los lazos de integración y cooperación entre nuestros pueblos, y puso de manifiesto el espíritu del diálogo Sur - Sur con que se rige esta relación.

De igual manera, manifestaron su satisfacción por los avances alcanzados en la Cumbre ASA, a nivel institucional, el establecimiento de la Secretaría Permanente en Venezuela de dicho foro, así como la creación de la Mesa Presidencial Estratégica y de los Grupos Ministeriales de Trabajo en las distintas áreas de la cooperación birregional.

19. Expresaron su satisfacción por la reciente aprobación en el 64º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por histórica mayoría, de la resolución en rechazo del bloqueo económico, comercial y financiero al cual se encuentra sometida la hermana República de Cuba, por entender que es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional. Reiteraron su llamado al inmediato levantamiento del mismo, así como a dejar sin efecto las leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional que limiten o impidan el libre comercio y la libre navegación.

20. Reafirmaron los términos de la “Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile”, firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Asimismo, destacaron que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como sobre los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Reiteraron, además que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y las Decisiones de Asociación de Ultramar, resultan incompatibles con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.

21. Expresaron su satisfacción por la evaluación efectuada en el Consejo del Mercado Común sobre los acuerdos de complementación económica suscritos entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, en el marco del Tratado de Montevideo de 1980. Subrayaron su incidencia en el incremento del intercambio comercial entre las partes, en particular de bienes de mayor valor agregado, contribuyendo, en esta coyuntura, a mitigar en nuestros países los efectos de la crisis financiera internacional.

Revalidaron su firme compromiso de adoptar las acciones necesarias para estimular los flujos comerciales intrarregionales, entre ellas la no adopción de medidas no arancelarias incompatibles con la normativa internacional, permitiendo así compensar la caída registrada en el intercambio con el resto del mundo.

22. Resaltaron la necesidad de una conclusión satisfactoria y equilibrada para las negociaciones multilaterales de la Ronda de Doha que contemple especialmente los intereses y necesidades de los países en desarrollo, de conformidad con el Programa de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

23. Destacaron su interés de profundizar la cooperación SUR-SUR y en ese sentido reconocieron la alta importancia de la conclusión del acuerdo entre veintidós países de América Latina, África y Asia, sobre modalidades básicas de acceso a mercados para productos agrícolas e industriales, en el marco de la Ronda San Pablo del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).

24. Realizaron votos para el éxito en la Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP15), que se está llevando a cabo en Copenhague. En ese sentido, reiteraron que el Cambio Climático es uno de los desafíos ambientales más importantes del Siglo XXI.

25. Saludaron la realización del III Foro de la Alianza de Civilizaciones en Brasil, en el primer semestre del año 2010, con miras a promover la tolerancia, el respeto y el diálogo entre las diferentes culturas y civilizaciones.

26. Tomaron nota de la iniciativa nacional emprendida por Ecuador, denominada "Yasuní ITT", que busca entre otros aspectos, la exploración y desarrollo de fuentes alternativas de obtención de ingresos, reducir la explotación no sostenible de recursos naturales y optimizar la conservación de la diversidad biológica.

27. Tomaron nota de la X Conferencia de las Partes en la Convención sobre Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Nagoya, en octubre de 2010, con el objetivo de adoptar un régimen internacional jurídicamente vinculante sobre esta materia.

28. Tomaron nota de la reciente aprobación en el 64º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución denominada "Armonía con la Naturaleza".

29. Teniendo en cuenta la reivindicación de los valores de los pueblos, reconocieron que el masticado de la hoja de coca es una manifestación cultural

ancestral del pueblo de Bolivia que debe ser respetada por la Comunidad Internacional.

30. Destacaron el compromiso de sus Gobiernos con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales y manifestaron la importancia de seguir redoblando esfuerzos en el sentido de promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), haciéndolo más democrático, representativo y transparente.

Reafirmaron el apoyo al fortalecimiento de las instituciones multilaterales, con vistas a volverlas más eficientes, legítimas y representativas de la realidad global contemporánea. Consideraron urgente la reforma de la Organización de las Naciones Unidas para la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como la expansión, la democratización y la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

31. Se comprometieron a seguir avanzando en el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, tanto en el ámbito nacional y subregional, como en la próxima Cumbre sobre la materia, a celebrarse en Naciones Unidas durante el año 2010.

32. Reafirmaron su compromiso en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en la cooperación para la prevención de los actos de terrorismo, evitar la impunidad para quienes los cometan y proteger a las víctimas de dichos actos. El combate contra este flagelo se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional - con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados-, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos, así como los compromisos emanados de los convenios e instrumentos internacionales sobre la materia, las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

33. Tomaron nota de la adopción del “Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública”, en el marco de la segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas, realizada el 5 de noviembre de 2009 en República Dominicana.

34. Destacaron la necesidad de fortalecer el diálogo, la cooperación y las acciones conjuntas de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados a nivel regional y global, para combatir el problema mundial de las drogas, sus precursores y delitos conexos, con un enfoque integral y en el marco del principio de responsabilidad compartida y el respeto al Derecho Internacional.

35. Destacaron su compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. En este contexto, señalaron la importancia de que en la Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación del 2010, se logre avanzar en los compromisos previamente establecidos en la materia, así como en los nuevos acuerdos que favorezcan la utilización pacífica de la energía nuclear, los objetivos del desarme nuclear y las metas de no proliferación de armas nucleares para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

36. Tomaron nota de los trabajos en curso en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones y en el Grupo de Trabajo sobre Prevención de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

37. Renovaron su compromiso de continuar impulsando las recomendaciones emanadas de la Organización de las Naciones Unidas en materia de control de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Asimismo, resaltaron la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados de avanzar en la armonización de las normativas nacionales en materia de armas de fuego, incluyendo pequeñas y ligeras así como de municiones con la finalidad de contar en un futuro próximo con legislaciones que permitan desarrollar iniciativas y proyectos de cooperación regional sobre el tema.

38. Expresaron su mayor disposición a trabajar juntos en los preparativos, consultas previas y en el marco de la IV Reunión Bienal de Estados del Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York del 14 al 18 de junio de 2010, con el fin de presentar posiciones comunes y lograr que esta reunión sea exitosa.

39. Además expresaron su voluntad de trabajar, conjuntamente con todos los Estados Parte de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de las Minas Antipersonal y su Destrucción (Convención de Ottawa)*, la comunidad internacional y sectores de la sociedad, para el cumplimiento de los compromisos acordados en el Plan de Acción de Cartagena 2010 - 2014, y la Declaración de Cartagena 2009, documentos adoptados durante la Segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que se celebró en Cartagena de Indias, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

40. Celebraron la exitosa realización de la Tercera Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y expresaron su satisfacción por la aprobación de un Mecanismo de seguimiento y evaluación que permitirá un mayor compromiso de los Estados, la Comunidad Internacional y sectores de la sociedad en la lucha contra el fenómeno de la corrupción.

Asimismo, resaltaron la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados de continuar trabajando conjuntamente en la armonización de las respectivas normativas nacionales en materia de lucha contra la corrupción y la aplicación de las recomendaciones y directrices en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

41. Saludaron a la Sra. Presidenta de la República de Chile, Dra. Michelle Bachelet, y al Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Tabaré Vázquez, en ocasión del término de sus respectivos mandatos presidenciales, y reconocieron sus valiosos esfuerzos en aras de fortalecer el proceso de integración regional.

42. Expresaron su reconocimiento y agradecimiento a la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, a su Presidente Dr. Tabaré Vázquez, al gobierno y pueblo uruguayo por su hospitalidad y por la realización de la XXXVIII Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados.